



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO QUINTO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE POPAYÁN
Carrera 4ª No. 2-18 FAX 092 – 8209563
Email: j05adminpayan@cendoj.ramajudicial.gov.co

Popayán, tres (03) de diciembre de dos mil trece (2013)

CONSTANCIA SECRETARIAL

La suscrita secretaria del Juzgado Quinto Administrativo del Circuito de Popayán, hace constar que por error involuntario, no se había corrido traslado a la Parte Demandante de las excepciones propuestas por las Entidades Demandadas, motivo por el cual se fijan en lista en la fecha de hoy, para tal fin.

FIJACIÓN EN LISTA Y TRASLADO DE LAS EXCEPCIONES

Proceso fijado en lista por el término de un (1) día, hoy, tres (03) de diciembre de dos mil trece (2013), a las ocho de la mañana (8:00 a.m.), con el fin de correr traslado de las EXCEPCIONES propuestas por la Parte Demandada HOSPITAL ESE EL TAMBO (Folios 557 a 564 del cuaderno principal N°03), y MUNICIPIO DE EL TAMBO - CAUCA (Folios 653 a 660 del cuaderno principal N°04), de conformidad con lo dispuesto en el Parágrafo 2° del artículo 175 del C.P.A.C.A. dentro del siguiente proceso:

Expediente N° 19001333300520120014500
Demandante ARIEL ISAAC VELASCO ZÚÑIGA
Demandado HOSPITAL ESE EL TAMBO; MUNICIPIO DE EL TAMBO – CAUCA; COOPERATIVA COMPARTIR
Medio de Control NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO

La suscrita Secretaria del Juzgado Quinto Administrativo del Circuito de Popayán, hace constar que el presente aviso fue fijado en la cartelera de la Secretaría del Juzgado, a las ocho de la mañana (8:00 a.m.), de hoy, tres (03) de diciembre de dos mil trece (2013), por el término de un (1) día. El presente proceso queda a disposición de la parte demandante por el término de tres (3) días de conformidad con la normatividad citada.

BRIGITTE MUÑOZ ESCORCIA
Secretaria